



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

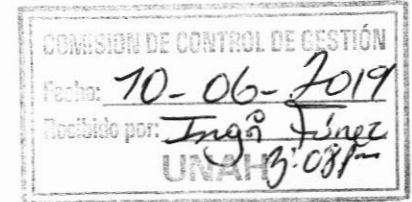
**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



Año Académico 2019  
"Irma Leticia Silva de Oguela"

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA-No.757-2019**  
07 de junio, 2019.



Máster  
**OSMAN ADOLFO AMAYA LÓPEZ**  
Comisionado Coordinador  
Comisión de Control de Gestión  
Su oficina

Estimado señor Comisionado :

Acuso recibo y doy respuesta a su Oficio No.CCG-0652-2019 recibido el 05 de junio del corriente año, mediante el que solicita el envío de la información correspondiente a las Actas, Acuerdos, Resoluciones emitidas por esta Vicerrectoría Académica durante el mes de **MAYO, 2019**.

En atención a su solicitud informo a usted que esta Vicerrectoría Académica no realiza sesiones plenarias, por lo que no emitimos Actas ni Acuerdos, y le remitimos solamente lo concerniente a **RESOLUCIONES**.

Esperando que esta información que se envía en formato impreso, digital y vía correo electrónico sea de su utilidad, me suscribo reiterándole las consideraciones debidas.

Atentamente,

  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica, a.i.

Copias:

- Archivo

DCS18/CCG/Informes mensuales/rem.cuadro resoluciones mayo 2019.

BF M/susana

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**CUADRO DE RESOLUCIONES FIRMES EMITIDAS POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DURANTE EL MES DE MAYO, 2019.**

No.	FECHA DE EMISIÓN	RESOLUCIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDOS
VRA-No.010-2019	3/5/19	Sobre la solicitud de aprobación del Diplomado en Arqueoastronomía Maya.	RESOLUCIÓN VRA-No.010-2019 resolviendo aprobar la propuesta de DIPLOMADO EN ARQUEOASTRONOMÍA MAYA presentada por la Dirección de Vinculación Universidad – Sociedad. Se envía con OFICIO VRA-No.529-2019 del 03 de mayo, 2019.
VRA-No.011-2019	6/5/19	Sobre ordenamiento en la matrícula de clases optativas para los estudiantes de la UNAH, aplicable a partir del III PAC 2019.	RESOLUCIÓN VRA-No.011-2019 resolviendo recomendar a la VOAE incluir información sobre las clases optativas en el curso sobre Introducción a la Vida Universitaria para estudiantes de Primer Ingreso. Se envía con OFICIO VRA-No.533 a la DIPP, Dirección de Docencia y DEGT.
VRA-No.012-2019	29/5/19	Sobre el caso del estudiante del CURLP ANTONIO ALBERTO RAMOS HERNÁNDEZ.	RESOLUCIÓN VRA-No.012-2019 resolviendo autorizar a la DIPP extender la Certificación de Estudios al estudiante del CURLP de la Carrera de Ingeniería Industrial ANTONIO ALBERTO RAMOS HERNÁNDEZ. Se envía con Oficio VRA-No.693 a la DIPP.



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



Año Académico 2019  
"Irma Leticia Silva de Oyuela"

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA-No.529-2019.**  
03 de mayo, 2019.

Máster  
**IVANIA PADILLA**  
Directora de Vinculación Universidad – Sociedad  
Su Oficina

Estimada señora Directora:

Me dirijo a usted con el propósito de dar respuesta a su Oficio DVUS No.251-2019 de fecha 08 de abril del corriente año, mediante el que nos remitió para aprobación la propuesta de la cuarta edición del DIPLOMADO EN ARQUEOASTRONOMÍA MAYA, que le fuera presentada por la Facultad de Ciencias Espaciales.

Habiendo efectuado la revisión y el análisis correspondiente, por la presente le remito la **RESOLUCIÓN VRA-No.010-2019** con la que se aprueba el desarrollo del Diplomado ya descrito.

Me suscribo de usted reiterándole las consideraciones debidas.

  
**MAÉ BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i.

Copias:  
• Archivo

Mis.dcs/nvas.carr./dip.arqueoastronomia/rem.resoLdip.arqueoastronomia.maya.DVUS  
BFM/IMG/suzana

*Recibido: Ken Valladares  
03 mayo 2019*

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



Año Académico 2019  
"Irma Leticia Silva de Oyuela"

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

## RESOLUCIÓN VRA-No. 010- 2019

*Sobre propuesta de Diplomado en "DIPLOMADO EN ARQUEOASTRONOMÍA MAYA".*

Vista y analizada la documentación que acompaña la solicitud de aprobación de **DIPLOMADO EN ARQUEOASTRONOMÍA MAYA**, dirigido a los guías de Copán Ruinas, y participantes que buscan profundizar y extender sus conocimientos, para mejorar su formación como representantes del país. Teniendo los siguientes hallazgos:

1. Que el objetivo del Diplomado es desarrollar un programa académico que contribuya a elevar el nivel de formación de todos aquellos profesionales de instituciones públicas o privadas o personas interesadas en aspectos que cubre la Astronomía Cultural, tales como patrimonio, cultura, identidad en apoyo al desarrollo local y regional de la zona.
2. Que el Diplomado será desarrollado en forma presencial, y mediante la visita a la plataforma virtual, con una duración de 160 horas.
3. Que el Diplomado considera oportuna la participación de personas interesadas en esta experiencia educativa, siendo de particular interés para los profesionales y estudiantes de los centros universitarios de la región, de esta manera se contará con el mayor número de personas conocedoras del patrimonio cultural y la experiencia maya en esta zona del país.
4. Que la Unidad Académica responsable de planificar, dirigir y evaluar el desarrollo del Diplomado es la Facultad de Ciencias Espaciales y el departamento de Arqueoastronomía, con una participación interdisciplinaria en su desarrollo con el Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC).



**CONSIDERANDO:** Que la finalidad del quehacer académico de la UNAH es el desarrollo de la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la cultura, así como la formación de profesionales útiles a la sociedad hondureña para que contribuyan a su modernización y bienestar a través del medio en que presten sus servicios. Para cumplir con los objetivos consignados en la Ley, la UNAH debe: a) Promover el desarrollo del conocimiento, el arte, la ciencia y la cultura, con espíritu humanista y teniendo como epicentro la persona humana. Artículo 2 de la Ley Orgánica.

**CONSIDERANDO:** Que la universidad debe establecer vínculos con la sociedad para contribuir a elevar la calidad de vida de todas las personas, especialmente de quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para acrecentar el conocimiento, la capacidad profesional y el compromiso con el desarrollo nacional por parte de los



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



Año Académico 2019  
"Ima Leticia Silva de Oyuela"

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

estudiantes, profesores y toda la institucionalidad universitaria; con el propósito de aportar a la sociedad y al estado soluciones integrales de los diversos problemas. Artículo 31 Normas Académicas de la UNAH.

**CONSIDERANDO:** Que, la vinculación de la universidad con la sociedad se desarrollará mediante programas y proyectos que serán ejecutados por las unidades académicas en coordinación con la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad (DVUS). Estos podrán desarrollarse en cualquiera de las siguientes áreas: **educación no formal**, desarrollo local y regional, seguimiento a graduados, voluntariado, y otras áreas que demande la sociedad. Artículo 32 Normas Académicas de la UNAH.

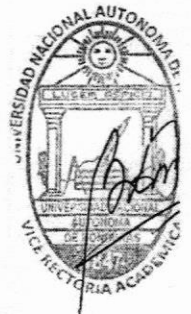
**CONSIDERANDO:** Que, la educación no formal consiste en procesos de formación y capacitación dirigida tanto a la población interna como externa a la Universidad, con diferentes requisitos de ingreso y grados de independencia del nivel académico, que no conduce a la obtención de un grado académico, ni título universitario, ni forma parte de ningún plan de estudios de la educación formal. Se ejecuta mediante **diplomados**, cursos libres, seminarios, congresos, simposios, conferencias, talleres, entre otros. Artículo 32, inciso a), Normas Académicas de la UNAH.

**CONSIDERANDO:** Que, los programas y proyectos de desarrollo local, regional y nacional se orientan por el enfoque de desarrollo humano y sostenible. A través de ellos se busca el fortalecimiento de capacidades y ejecutorías en áreas como gobernabilidad local, construcción de ciudadanía, planificación y ordenamiento del territorio, gestión de riesgo, educación, salud, producción, ambiente, etcétera. Artículo 32, inciso b), Normas Académicas.

**CONSIDERANDO:** Que, toda Facultad, Centro Universitario, Centro Regional Universitario e Instituto Tecnológico deberá definir sus líneas estratégicas de vinculación con alcance local, regional, nacional e internacional, derivados de las políticas académicas, las necesidades de desarrollo del país y los avances de la ciencia y la tecnología; las cuales serán planificadas y ejecutadas, a corto, mediano y largo plazo por las unidades académicas. Artículo 38, Normas Académicas de la UNAH.

**CONSIDERANDO:** Que, Los diplomados deberán tener un mínimo de ochenta (80) horas y un máximo de doscientas cincuenta (250) horas, ofrecidos de manera presencial, semipresencial o virtual, procurando la calidad en cualquiera de las modalidades. Son aprobados por la Vicerrectoría Académica, quien emitirá la resolución correspondiente. Artículo 134, Normas Académicas de la UNAH.

**CONSIDERANDO:** La Universidad como promotora de valores personales, espirituales y culturales y formadora de valores profesionales, orientados a la modelación de





**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



Año Académico 2019  
"Irma Leticia Silva de Oyuela"

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

ciudadanos y ciudadanas comprometidos/as consigo mismos/as, con su familia, su comunidad, su país y con toda la humanidad así como con la naturaleza, propone, dentro de su Modelo Educativo, contemplar la ética y la bioética como una de las líneas curriculares fundamentales; parte de esta propuesta incluye un abordaje de asuntos tales como: el bien común, las cualidades y responsabilidades de las personas de excelencia (trabajo, entusiasmo, estudio, vocación, voluntad, perseverancia, éxito...).

**CONSIDERANDO:** En esa búsqueda del bien común, incluyendo la aspiración por la calidad en la formación, en la atención, en los bienes y servicios producidos y en todos los espacios de la reproducción social, el Modelo Educativo de la UNAH establece en el marco del eje transversal condiciones y calidad de vida, que todas las carreras universitarias tienen espacio para la reflexión y la acción permanente movidos por las necesidades humanas auténticas que buscan ser satisfechas. No puede olvidarse que, la **calidad** es uno de los elementos estratégicos en que se fundamenta la transformación y el mejoramiento continuo y lo ha sido a lo largo de la historia de la humanidad, puesto que es innato y propio de los seres humanos; la calidad al igual que la belleza y la bondad, son conceptos que no pueden definirse a partir de otros, pero, al igual que esos conceptos, el término implica tres aspectos: la subjetividad de quien la percibe, la dimensionalidad de los sujetos, la satisfacción resultante de crear, producir, descubrir, servir, resolver, compartir, en pocas palabras: de hacer el bien produciendo el bien.

**CONSIDERANDO:** La universidad asume el compromiso con el desarrollo humano a través de todo su quehacer académico, de forma pertinente con calidad y equidad al desarrollo humano, estimulando y apoyando con conocimientos y tecnologías apropiadas a los agentes del desarrollo local, regional, nacional e internacional. La UNAH dando su contribución al desarrollo humano sostenible con una nueva concepción de la naturaleza y del ambiente, no sólo como medio, entorno o fuente de recursos, sino como prolongación de lo humano, como inherente a la propia vida, y donde el trabajo (sea este intelectual, científico, técnico, manual o artístico) es entendido como proceso de transformación de la naturaleza y de las propias personas y grupos; asumir, interiorizar este concepto es clave, para avanzar hacia una universidad agente del desarrollo humano sostenible y hacia una ética social.

Por lo anteriormente planteado y en cumplimiento de las facultades que la Ley Orgánica de la UNAH, le otorga en su Artículo 23 en el inciso 5 la Vicerrectoría Académica,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la propuesta de **DIPLOMADO EN ARQUEOASTRONOMÍA MAYA** presentada por la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad.

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"* Página 3 de 4  
RESOLUCIÓN VRA-No.010 Diplomado en Arqueoastronomía Maya



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Año Académico 2019  
"Irma Leticia Silva de Oyuela"

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

**SEGUNDO:** Que, la Unidad Académica responsable deberá presentar ante la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad, un informe de resultados del desarrollo del Diplomado y, además, en un tiempo prudencial la evaluación de impacto, a fin de contar con datos que permitan a la UNAH valorar e informar sobre los logros en relación con el aporte que este Diplomado da a la formación del profesorado de la UNAH.

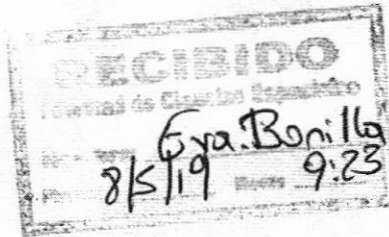
Dada en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los tres días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

  
M.A.E. BELINDA FLORES DE MENDOZA  
Vicerrectora Académica



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

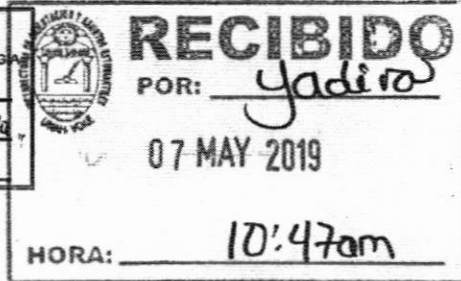
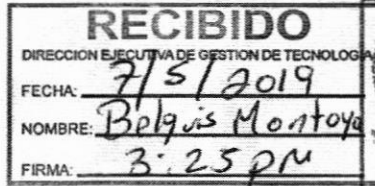
**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



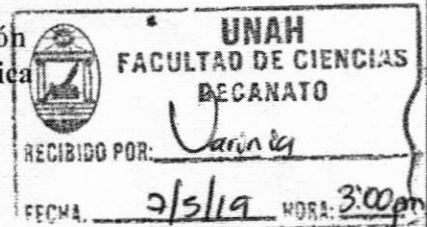
Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

**Año Académico 2019 "Irma Leticia Silva de Oyuela"**

OFICIO VRA-No.533  
06 de mayo de 2019



Señoras  
MSC. MAGDA HERNÁNDEZ, Dirección de Docencia  
LICDA. SUYAPA RIVERA, Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción  
DRA. PATRICIA HERNANDEZ, Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica  
Presentes



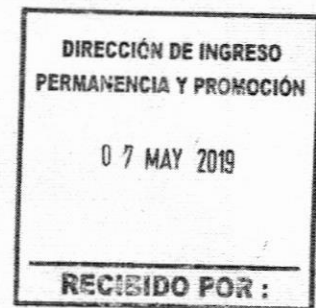
Estimadas señoras:

De la manera más atenta me permito remitir a ustedes, la Resolución VRA-No.011 de la Vicerrectoría Académica, sobre Ordenamiento en la matrícula de clases Optativas para los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, aplicable a partir del Tercer Periodo Académico de 2019, para su información y demás fines.

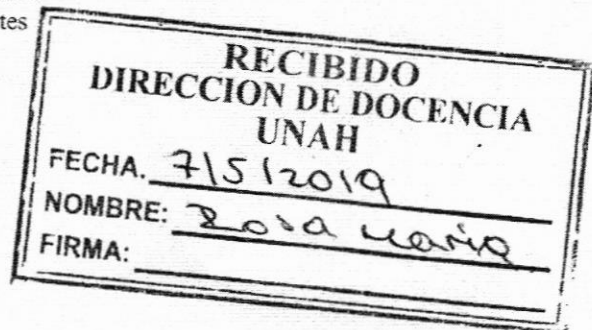
Agradeciendo su atención, les reitero las consideraciones debidas.



*Belinda Flores de Mendoza*  
**MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
VICERECTORA ACADÉMICA a.i.



cc: Abg. Ayax Irías/ Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles  
cc: Arq. Rosamalia Ordóñez/Decana Facultad de Humanidades y Artes  
cc: Dr. Nabil Kawas/ Decano Facultad de Ciencias  
cc: MSc. Lorena Ochoa/Decana Facultad de Ciencias Espaciales  
cc: Archivo /mjaj



*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*





**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERECTORÍA  
ACADEMICA

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

**Año Académico 2019 “Irma Leticia Silva de Oyuela”**

**RESOLUCIÓN VRA-No. 011-2019**

*Sobre ordenamiento en la matrícula de clases optativas para los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, aplicable a partir del Tercer Período Académico de 2019.*

**VISTA:** y analizada la problemática expuesta por el Decanato de la Facultad de Humanidades y Artes, mediante Oficio FHHAA No. 014-19 del 17 de enero de 2019, referente al exceso en el número de clases optativas que matriculan los estudiantes en las Áreas de Artes, Deportes, Letras y Lenguas Extranjeras, con el objetivo de subir el índice académico, situación que se vuelve una limitante para aquellos estudiantes que requieren cursar estas clases, porque su Plan de Estudios lo exige, pero no encuentran cupos, debido a que estos han sido tomados por alumnos cuyo interés está fuera de la intencionalidad con las que se creó la Oferta de clases Optativas en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y en el Sistema de Educación Superior.

**CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 118 de las Normas Académicas de la UNAH el Plan de Estudios es el documento legal que refleja los diversos componentes del proyecto curricular, así como las estrategias de su implementación; en el mismo se organiza la propuesta educativa de formación profesional en las áreas humanísticas, científicas, tecnológicas y culturales; se fundamenta en la cultura, las necesidades del desarrollo nacional, regional e internacional, el avance del conocimiento y de la técnica, en el uso de las metodologías que correspondan y en los principales postulados de la educación superior.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 87 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior señala que el componente de Formación General es aplicable solamente al nivel de Pregrado (grado) e incluye como asignaturas: Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, y no menos de tres asignaturas optativas una de las cuales deberá ser seleccionada en el campo de las Ciencias Naturales, las que tendrán un peso académico de tres unidades valorativas cada una. Agrega que el componente de Formación General no podrá exceder de 8 asignaturas.

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*

**Año Académico 2019 “Irma Leticia Silva de Oyuela”**

Página No. 2

RESOLUCIÓN VRA-No. 011-2019

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 120 de las Normas Académicas de la UNAH, agrega que el componente de formación general es de carácter obligatorio para todas las Carreras de grado de la UNAH.

**CONSIDERANDO:** Que la UNAH dispone de una Oferta de asignaturas Optativas en cuatro áreas: Ciencias Naturales, Humanidades, Lenguas Extranjeras y Artes y Deportes. El Plan de Estudios de cada Carrera debe orientar sobre esta Oferta Académica.

**CONSIDERANDO:** Que vista la problemática presentada por la Facultad de Humanidades y Artes que oferta gran parte de las Clases Optativas, la Vicerrectoría Académica solicitó información a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción y a la Dirección de Docencia, con quienes también se realizaron reuniones para determinar las acciones a seguir, incluyendo también a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnologías.

Por lo anteriormente planteado, en cumplimiento de las facultades que la Ley Orgánica de la UNAH, le otorga en su artículo 23 en el inciso 5 la Vicerrectoría Académica,

**RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR** un proceso de matrícula ordenado para la Oferta de clases Optativas de las cuatro áreas que la UNAH ofrece y de otras que en el futuro puedan agregarse, mismo que será vigente a partir del Tercer Período Académico de 2019. Para lograr este objetivo la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP), la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnologías (DEGT) y la Dirección de Docencia, establecerán en el Sistema de Registro los debidos parámetros y controles para que los estudiantes no matriculen un número superior de cuatro de estas clases a lo largo de su Carrera. Los casos especiales en los que el estudiante, con la debida justificación, requiera o necesite matricular una clase adicional a las cuatro establecidas, deberá presentar su solicitud al respectivo Departamento que sirve la clase y éste valorará si procede o no; si la respuesta es positiva deberá apoyar al estudiante a realizar la matrícula o solicitará la habilitación de esta a la DIPP.





**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADEMICA

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

**Año Académico 2019 “Irma Leticia Silva de Oyuela”**

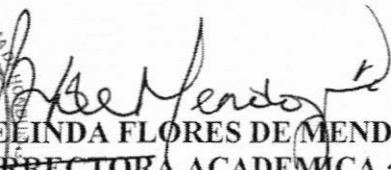
Página No. 3  
RESOLUCIÓN VRA-No. 011-2019

**SEGUNDO:** Recomendar a la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE), incluir la información sobre las clases optativas en el curso sobre Introducción a la Vida Universitaria para estudiantes de Primer Ingreso.

**TERCERO:** Instruir a la Dirección de Docencia para que se revise toda la Oferta de clases Optativas, de tal manera que la información colgada en el Sistema de Registro sea la correspondiente a las asignaturas o espacios de aprendizaje actualmente activos. Asimismo, esta Dirección deberá retomar la evaluación de la Oferta de clases Optativas, a fin de continuar el proceso de actualización de ésta, de conformidad con las nuevas tendencias de la educación superior.

**CUARTO:** Solicitar a la Dirección de Docencia verificar que en los diseños y rediseños curriculares se introduzca toda la información referente al componente de clases Optativas que los estudiantes deben cursar, de tal manera que facilite, en el Sistema de Registro, el control de requisitos.

Dada en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los seis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
VICERRECTORA ACADEMICA a.i.

cc: Abg. Ayax Irías/ Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles  
cc: Arq. Rosamalia Ordóñez/Decana Facultad de Humanidades y Artes  
cc: Dr. Nabil Kawas/ Decano Facultad de Ciencias  
cc: MSc. Lorena Ochoa/Decana Facultad de Ciencias Espaciales  
cc: Archivo

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

**Año académico "Irma Leticia Silva de Oyuela"**

OFICIO VRA-No.462  
4 de abril de 2019

**Licenciada**  
**SUYAPA RIVERA**  
Directora de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP)  
Su Oficina

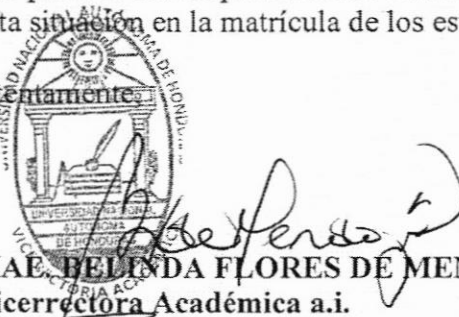
**Estimada Licenciada Rivera:**

La Vicerrectoría Académica ha recibido reporte de varias Unidades, entre éstas de la Facultad de Humanidades y Artes que brinda oferta de clases optativas de deportes, artes, letras y lenguas extranjeras, en las que se ha venido suscitando el fenómeno de estudiantes que bien sea por subir el índice académico, matriculan varias clases de esta índole limitando a aquellos estudiantes que sí requieren cursarlas por exigencia del Plan de Estudios.

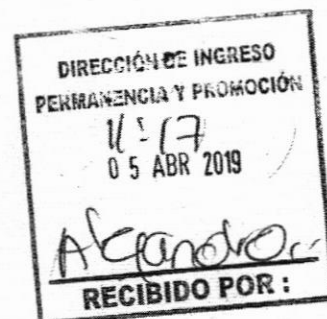
En ese sentido, se solicitó informe al respecto a la DIPP, mediante OFICIO VRA No.048-2019, recibiendo Oficio de la DIPP -106-2019, en el que se remite una base de datos en bruto que requiere ser procesada, a fin de que la información que se produzca sirva de insumo para la toma de decisiones.

Por tal motivo, se le convoca a una reunión para el martes 9 de abril del año en curso, a las 11:00 a.m. en la Vicerrectoría Académica y se ruega presentar el informe o estudio sobre la matrícula de clases optativas en los términos que se ha solicitado, a fin de buscar una solución que permita dar respuesta a la Facultad de Humanidades y Artes y otras que han detectado esta situación en la matrícula de los estudiantes.

Atentamente,

  
**MAE BELÉNDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i.

cc: Archivo



*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Año Académico 2019  
"Irma Leticia Silva de Oyuela"  
-----

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

## MEMORÁNDUM VRA-No.055-2019

**PARA :** MSc. LEONARDA ANDINO  
Coordinadora Área de Gestión Académica

**DE :** MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA  
Vicerrectora Académica a.i.

**ASUNTO :** CLASES OPTATIVAS FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES

**FECHA :** 21 de marzo, 2019.

**Estimada MSc. Andino:**

Por medio de la presente le remito la petición presentada por la Arq. Rosamalia Ordóñez como Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, quien mediante OFICIO FHAA No.014-19 recibido el pasado 18 de enero de los corrientes, solicita se estudie la matrícula de clases optativas servidas por la Facultad de Humanidades la población estudiantil a nivel nacional.

En consecuencia, le traslado la documentación de soporte a la petición, y le solicito hacer un análisis previo a la preparación de un dictamen académico sobre el tema, que permita dar respuesta y solución al problema.

Mucho agradeceré presentar el borrador de dictamen a más tardar el próximo jueves 4 de abril.

Atentamente.

-----

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE HONDURAS  
VICE RECTORÍA ACADÉMICA

19 MAR 2019

RECIBIDO POR: Din

HORA: 2:40 pm

Tel 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

**MEMORANDUM VRA-No.051-2019**

DE: ING. MARCOS ZÚNIGA

PARA: MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA

ASUNTO: ANÁLISIS DE CUPOS DE OPTATIVAS DE HUMANIDADES Y ARTES

FECHA: 18 de marzo, 2019

Habiendo revisado y analizado la información contenida en el informe en digital enviado por la DIPP, procedo a realizar los siguientes comentarios:

- En efecto, he podido constatar que en el reporte aparece una importante cantidad de estudiantes que en estos últimos 3 años han cursado entre 8 a 15 asignaturas optativas; siendo una cantidad desproporcionada a las establecidas en los planes de estudio.
- Técnicamente, como se supone que en los planes de estudio se debe establecer la cantidad de optativas a cursar según áreas (Arte y Deporte, Ciencias Naturales, Humanidades y Lenguas Extranjeras), entonces se puede restringir automáticamente en el Sistema de Registro Estudiantil que cuando un estudiante haya cursado una optativa por área ya no pueda matricular otra del mismo tipo.
- Considerando que muchos estudiantes recurren a este tipo de situaciones para mejorar el índice o porque no alcanzan a matricular clases o por interés genuino en adquirir algún conocimiento extracurricular en arte, deporte, lenguas o ciencias; entonces se debe buscar una vía para mitigar el impacto de la decisión del punto anterior en función de evitar que sea una medida de exclusión automática del sistema, por ejemplo, que si el plan de estudios estipula que se deben aprobar 3 optativas entonces se le permita matricular un máximo de 4 o 5 optativas al estudiante.
- Para implementar una medida de este tipo en el Sistema de Registro Estudiantil, es importante que primero DIPP haya verificado que cada plan de estudios contiene específicamente la cantidad de optativas por áreas (Arte y Deporte, Ciencias Naturales, Humanidades y Lenguas Extranjeras) para que DEGT aplique la restricción correspondiente de forma automática vía Sistema de Registro Estudiantil.

Cualquier consulta adicional estoy a su servicio.

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

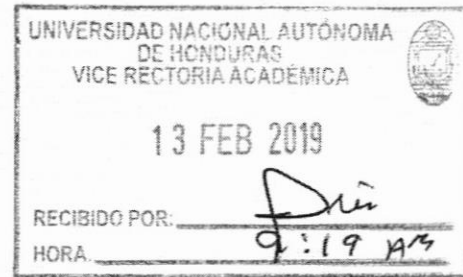


Tegucigalpa M.D.C Honduras C.A  
www.registro.unah.edu.hn

2  
Oficio DIPP-106-2019

Ciudad Universitaria  
8 de febrero de 2019

**MAE**  
**Belinda Flores de Mendoza** ✓  
**Vicerrectora Académica**  
**Presente**



Estimada MAE Flores:

En atención al Oficio VRA N° 048-2019 me permito remitirle en formato digital la información solicitada referente a las asignaturas optativas que matricularon los estudiantes durante los años 2016 al 2018, misma en la que se observa que los estudiantes cursan las asignaturas optativas de acuerdo a sus necesidades y no de acuerdo a lo definido para cada carrera, cabe mencionar que la validación referente a la cantidad de asignaturas optativas que un estudiante debe cursar debe estar consignado en cada Plan de Estudios para que pueda ser regulado mediante el Sistema DIPP, para lo cual se trasladara dicha solicitud a la DEGT para que remitan los requerimientos técnicos al respecto, debiendo considerar además para ello los requerimientos académicos necesarios.

A la espera de sus observaciones.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente

**Lic. Suyapa Rivera**  
**Directora**

C/c

Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana FHAA  
archivo



CEM  
ASPI  
C

043-19  
Traslado a  
Ing. Marco Li-  
niga para que  
haga un análisis  
de esta información



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Año Académico 2019  
"Ima Leticia Silva de Oyuela"  
-----

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA-No.048-2019.**  
18 de enero de 2019.

Licenciada  
**SUYAPA RIVERA**  
Directora de Ingreso, Permanencia y Promoción  
Su Oficina

Muy estimada Licda. Rivera:

<b>FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTE</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
DECANATO	
22 ENE 2019	
NOMBRE:	Ana <sup>y</sup>
HORA:	10:14 am

Hemos recibido de parte de la Arq. Rosamalia Ordóñez en su condición de Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, el OFICIO No.014-19 de fecha 17 de enero de los corrientes que a la letra expresa:

*"FHHAA-OFICIO No.014-19. 17 de enero, 2019. Máster. BELINDA FLORES DE MENDOZA. VICERRECTORA ACADÉMICA. SU OFICINA. Estimada Máster Flores de Mendoza: Con el objeto de tratar de eficientar los recursos con los que disponemos y valorando el reporte de algunos Jefes de Departamento donde se imparten asignaturas optativas, quienes manifiestan que han logrado determinar que en muchas ocasiones los estudiantes ya sea por subir índice, por no encontrar oferta de asignaturas de su propia carrera, de formación general obligatoria o debido a que es de su interés; proceden a matricular diferentes asignaturas ya sea del campo de las artes, deportes, letras o lenguas extranjeras; en el mismo periodo académico, o en diferentes periodos, limitando de esta manera la posibilidad de obtener cupo a aquellos estudiantes que no las han cursado y que su plan de estudio se los exige. Nosotros no tenemos acceso a verificar en el sistema cuántas veces ocurre esta situación pues son estudiantes de diferentes Facultades, por lo que respetuosamente solicito si usted lo considera a bien, se pueda realizar un estudio sobre este tema que permita tomar decisiones a favor de toda la comunidad estudiantil y sobre todo a favor de los estudiantes que no logran cupo en estas asignaturas y que su plan de estudio les exige deben cursarlas. Sin más que agregar me suscribo de usted. Atentamente, ARQ. ROSAMALIA ORDÓÑEZ FERRERA. DECANA.a.i.FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES. UNAH. CC: jefe Departamento de Arte. Jefe Departmaento de Cultura Física y Deportes. Jefe Departamento de Filosofía. Jefe Departamento de Letras. Jefe Departamento de Lenguas y culturas Extranjeras. Archivo."*

Es por esa razón que solicito a usted, que de ser posible proceda a preparar un estudio sobre el asunto y determinar la forma en que se pueda regular esta particular situación.

Me suscribo de usted reiterándole las consideraciones debidas.

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i.

<b>DIRECCIÓN DE INGRESO PERMANENCIA Y PROMOCIÓN</b>
9.47
21 ENE 2019
Nadio
<b>RECIBIDO POR :</b>

Copias:

- Arq. Rosamalia Ordóñez - Decana a.i. Facultad de Humanidades y Artes
- Archivo

Dci19/F.HUMANIDADES/rem.dip.matricula.optativas.FHA  
BF M/Isusana

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



5



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



FACULTAD DE  
**HUMANIDADES Y ARTES**  
DECANATO

FHHAA-OFICIO Nº.014 -19

17 de enero, 2019

MASTER  
BELINDA FLORES DE MENDOZA  
VICERRECTORA ACADEMICA  
SU OFICINA.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VICE RECTORIA ACADEMICA	
18 ENE 2019	
RECIBIDO POR	<i>Duis</i>
HORA	10:08 AM

Estimado Master Flores de Mendoza:

Con el objetivo de tratar de eficientar los recursos con los que disponemos y valorando el reporte de algunos de los Jefes de Departamento donde se imparten asignaturas optativas, quienes manifiestan que han logrado determinar que en muchas ocasiones los estudiantes ya sea por subir índice, por no encontrar oferta de asignaturas de su propia carrera, de formación general obligatoria o debido a que es de su interés; proceden a matricular diferentes asignaturas ya sea del campo de las artes, deportes, letras o lenguas extranjeras; en el mismo período académico, o en diferentes períodos, limitando de esta manera la posibilidad de obtener cupo a aquellos estudiantes que no las han cursado y que su plan de estudio se los exige.

Nosotros no tenemos acceso a verificar en el sistema cuantas veces ocurre esta situación pues son estudiantes de diferentes facultades, por lo que respetuosamente solicito si usted lo considera a bien, se pueda realizar un estudio sobre este tema que permita tomar decisiones a favor de toda la comunidad estudiantil y sobre todo a favor de los estudiantes que no logran cupo en estas asignaturas y que su plan de estudio les exige deber cursarlas.

Sin más que agregar me suscribo de usted.

Atentamente,



*Rosamalia Ordoñez Ferrera*  
ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA  
DECANA a.i. FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES  
DECANATO  
UNAH

Cc JEFE DEPARTAMENTO DE ARTE  
JEFE DEPARTAMENTO DE CULTURA FISICA Y DEPORTES  
JEFE DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA  
JEFE DEPARTAMENTO DE LETRAS  
JEFE DEPARTAMENTO DE LENGUAS Y CULTURAS EXTRANJERAS  
Archivo



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Año Académico 2019  
"Irma Leticia Silva de Oyuela"

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No.048-2019.  
18 de enero de 2019.

Licenciada  
**SUYAPA RIVERA**  
Directora de Ingreso, Permanencia y Promoción  
Su Oficina

Muy estimada Licda. Rivera:

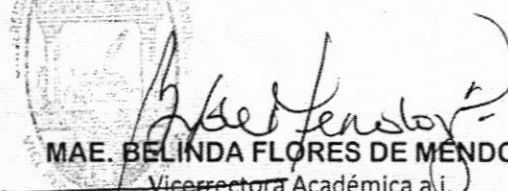
FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTE	
<b>RECIBIDO</b>	
DECANATO	
22 ENE 2019	
NOMBRE:	Ana <sup>y</sup>
HORA:	10:14 am.

Hemos recibido de parte de la Arq. Rosamalia Ordóñez en su condición de Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, el OFICIO No.014-19 de fecha 17 de enero de los corrientes que a la letra expresa:

*"FHAA-OFICIO No.014-19. 17 de enero, 2019. Máster. BELINDA FLORES DE MENDOZA. VICERRECTORA ACADÉMICA. SU OFICINA. Estimada Máster Flores de Mendoza: Con el objeto de tratar de eficientar los recursos con los que disponemos y valorando el reporte de algunos Jefes de Departamento donde se imparten asignaturas optativas, quienes manifiestan que han logrado determinar que en muchas ocasiones los estudiantes ya sea por subir índice, por no encontrar oferta de asignaturas de su propia carrera, de formación general obligatoria o debido a que es de su interés; proceden a matricular diferentes asignaturas ya sea del campo de las artes, deportes, letras o lenguas extranjeras; en el mismo período académico, o en diferentes períodos, limitando de esta manera la posibilidad de obtener cupo a aquellos estudiantes que no las han cursado y que su plan de estudio se los exige. Nosotros no tenemos acceso a verificar en el sistema cuántas veces ocurre esta situación pues son estudiantes de diferentes Facultades, por lo que respetuosamente solicito si usted lo considera a bien, se pueda realizar un estudio sobre este tema que permita tomar decisiones a favor de toda la comunidad estudiantil y sobre todo a favor de los estudiantes que no logran cupo en estas asignaturas y que su plan de estudio les exige deben cursarlas. Sin más que agregar me suscribo de usted. Atentamente, ARQ. ROSAMALIA ORDÓÑEZ FERRERA. DECANA. a.i. FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES. UNAH. CC: jefe Departamento de Arte. Jefe Departmaento de Cultura Física y Deportes. Jefe Departamento de Filosofía. Jefe Departamento de Letras. Jefe Departamento de Lenguas y culturas Extranjeras. Archivo."*

Es por esa razón que solicito a usted, que de ser posible proceda a preparar un estudio sobre el asunto y determinar la forma en que se pueda regular esta particular situación.

Me suscribo de usted reiterándole las consideraciones debidas.

  
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA  
Vicerrectora Académica a.i.

DIRECCIÓN DE INGRESO PERMANENCIA Y PROMOCIÓN
9:47 21 ENE 2019
Nadia
RECIBIDO POR:

Copias:

- Arq. Rosamalia Ordóñez - Decana a.i. Facultad de Humanidades y Artes
- Archivo

Dcs19/E.HUMANIDADES/rem.dipp.matricula optativas.FHA  
BF M/susiana

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**FACULTAD DE  
HUMANIDADES Y ARTES  
DECANATO**

FHAA-OFICIO N°.014 -19  
17 de enero, 2019

MASTER  
BELINDA FLORES DE MENDOZA  
VICERRECTORA ACADEMICA  
SU OFICINA.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VICE RECTORÍA ACADEMICA	
18 ENE 2019	
RECIBIDO POR:	<i>Dis</i>
HORA:	10:08 AM

1

Estimado Master Flores de Mendoza:

Con el objetivo de tratar de eficientar los recursos con los que disponemos y valorando el reporte de algunos de los Jefes de Departamento donde se imparten asignaturas optativas, quienes manifiestan que han logrado determinar que en muchas ocasiones los estudiantes ya sea por subir índice, por no encontrar oferta de asignaturas de su propia carrera, de formación general obligatoria o debido a que es de su interés; proceden a matricular diferentes asignaturas ya sea del campo de las artes, deportes, letras o lenguas extranjeras; en el mismo período académico, o en diferentes períodos, limitando de esta manera la posibilidad de obtener cupo a aquellos estudiantes que no las han cursado y que su plan de estudio se los exige.

Nosotros no tenemos acceso a verificar en el sistema cuantas veces ocurre esta situación pues son estudiantes de diferentes facultades, por lo que respetuosamente solicito si usted lo considera a bien, se pueda realizar un estudio sobre este tema que permita tomar decisiones a favor de toda la comunidad estudiantil y sobre todo a favor de los estudiantes que no logran cupo en estas asignaturas y que su plan de estudio les exige deber cursarlas.

Sin más que agregar me suscribo de usted.

Atentamente,



**ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA**  
DECANA a.i. FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES  
DECANATO  
UNAH

Cc JEFE DEPARTAMENTO DE ARTE  
JEFE DEPARTAMENTO DE CULTURA FISICA Y DEPORTES  
JEFE DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA  
JEFE DEPARTAMENTO DE LETRAS  
JEFE DEPARTAMENTO DE LENGUAS Y CULTURAS EXTRANJERAS  
Archivo

Tusana: para la  
DIPP

Hacer copia transcrita  
este de HH y SA, feli-  
tando si se puede.  
hacer la fotocopia en  
el mismo.

De ser positivo instruir  
a la DIPP a que preste  
a preparar el estudio.

(P)



**UNAH**  
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



DIRECCIÓN DE DOCENCIA

Telefax: 2231-0663

Ext. 153

direcciondedocencia@unah.edu.hn

**“Año Académico “Lucila Gamero de Medina”**

OFICIO DD-410  
22 de octubre de 2014

Doctora  
**RUTILIA CALDERON,**  
Vicerrectora Académica UNAH,

Abogada  
**EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA**  
Secretaria General UNAH  
PRESENTE

Estimadas Autoridades:

Para su conocimiento **enviamos nuevamente a ustedes el listado de asignaturas de Formación General** que deben cursar todos los estudiantes de la UNAH, el cual ya había sido enviado mediante Oficio DD-370 de fecha 26 de septiembre y en donde en el tercer párrafo se menciona “Se anexa Oficio documentación Oficio de la VRA 960 del Plan de Desgaste”; el cual fue incluido por error, así como la documentación adjunta a dicho Oficio. Con todo respeto solicitamos hacer caso omiso al mismo ya que no forma parte del Oficio mencionado.

A continuación se enlista las asignaturas de carácter obligatorio y las optativas clasificadas en cuatro campos: Ciencias Naturales, Humanidades, Lenguas Extranjeras y Arte y Deporte, entre éstas se ofrecen varias opciones y el alumno tiene el derecho de elegir entre ellas.

Esta disposición fue tomada por la UNAH en julio de 1993, mediante Acuerdo No. 82-93 CUO de Acta No. 601, a esta lista se han agregado otras asignaturas que fueron aprobadas por el Consejo Universitario. Esta información debe ser considerada en el Diseño y Rediseño Curricular de las Carreras que ofrece la UNAH. En el listado se mencionan las asignaturas programadas y las que no están activas actualmente.



**UNAH**  
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2231-0663

Ext. 153

direcciondedocencia@unah.edu.hn

### ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL

NOMBRE	CÓDIGO	U.V
Español	EG-011	4 U.V.
Filosofía	FF-101	4 U.V
Sociología	SC-101	4 U.V
Historia de Honduras	HH-101	4 U.V

### ASIGNATURAS OPTATIVAS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	U.V.	DEPTO QUE LA SIRVE	ACTIVAS O INACTIVAS
BI-130	Educación Ambiental	3	Biología	Se sirve
AN-111	Introducción a la Astronomía	3	Facultad de Ciencias Espaciales	Se sirve
FS-001	Ciencias de la Tierra	3	Física	Se sirve
AQA-111	Introducción a la Arqueoastronomía	3	Facultad de Ciencias Espaciales	Se sirve
CTE-111	Introducción a la Percepción Remota	3	Facultad de Ciencias Espaciales	Se sirve
CTE-112	Introducción a los Sistemas de Información Geográfica	3	Facultad de Ciencias Espaciales	Se sirve
CTE-113	Introducción a los Sistemas de Geoposicionamiento Global	3	Facultad de Ciencias Espaciales	Se sirve
AN-112	Introducción al Sistema Solar	3	Facultad de Ciencias Espaciales	Se se sirve
AN-113	Astronomía y el Universo	3	Facultad de Ciencias Espaciales	Se sirve
AQA-112	Introducción a la Arqueoastronomía Maya	3	Facultad de Ciencias Espaciales	Se sirve
DCA-111	Introducción a las Aeronaves	3	Facultad de Ciencias Espaciales	No se sirve
DCA-	Introducción a la Navegación Aérea	3	Facultad de Ciencias Espaciales	No se sirve
	Ciencias de la Vida	3	Biología	No se sirve
	Salud Ambiental	3	Biología	No se sirve
	Princ. De Historia Nat. de Honduras	3	Biología	No se sirve
FS-102	Energía y Cambio Climático	3	Física	Se sirve
QQ-101	Química Ambiental	3	Química Industrial	Se sirve UNAH-VS



**UNAH**  
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2231-0663

Ext. 153

direcciondedocencia@unah.edu.hn

**CAMPO DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	U.V.	DEPTO QUE LA SIRVE	ACTIVAS O INACTIVAS
AL101	Alemán	3	Lenguas Extranjeras	Se sirve
FR-101	Francés	3	Lenguas Extranjeras	Se sirve
IN-101	Inglés	3	Lenguas Extranjeras	Se sirve
IT-101	Italiano	3	Lenguas Extranjeras	Se sirve
PG-101	Portugués	3	Lenguas Extranjeras	Se sirve
RU-101	Ruso	3	Lenguas Extranjeras	Se sirve
	Japonés	3	Lenguas Extranjeras	No se sirve

**CAMPO DE LAS ARTES O DEPORTE**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	U.V.	DEPTO QUE LA SIRVE	ACTIVAS O INACTIVAS
RR-150	Taller Iniciación de la Danza	3	Arte	Se sirve
RR-151	Taller Flauta Dulce	3	Arte	Se sirve
RR-152	Taller Coro Universitario	3	Arte	Se sirve
RR-153	Taller Danza Folklórica	3	Arte	Se sirve
RR-154	Taller Dibujo y Pintura	3	Arte	Se sirve
RR-155	Taller Fotografía	3	Arte	Se sirve
RR-156	Taller Guitarra Popular	3	Arte	Se sirve
RR-157	Taller Teatro en Honduras	3	Arte	Se sirve
RR-158	Taller Apreciación Musical	3	Arte	Se sirve
RR-159	Arte de Mesoamérica	3	Arte	Se sirve UNAH-VS
RR-162	Taller de Cine	3	Arte	No se sirve
RR-163	Taller Música del Mundo	3	Arte	Se sirve
RR-164	Taller Música Latinoamericana	3	Arte	Se sirve
RR-189	Taller de Actualización Teatral	3	Arte	No se sirve
RR-172	Taller Mascara y Títeres	3	Arte	No se sirve
RR-171	Taller de Movim. Creativo	3	Arte	No se sirve
RR-176	Taller de Audición Musical	3	Arte	No se sirve
RR-192	Taller Funda. de la Música	3	Arte	No se sirve
RR-180	Taller de Guitarra Folklórica Latinoamericana	3	Arte	No se sirve
RR-189	Ajedrez	3	Cult. Física Deporte	Se sirve
RR172	Baloncesto	3	Cult. Física Deporte	Se sirve
RR-171	Fútbol	3	Cult. Física Deporte	Se sirve
RR-176	Gimnasia General	3	Cult. Física Deporte	Se sirve
RR192	Juegos Organizados	3	Cult. Física Deporte	Se sirve
RR-180	Karate	3	Cult. Física Deporte	Se sirve
RR-191	Ping Pong	3	Cult. Física Deporte	Se sirve

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**  
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2231-0663

Ext. 153

direcciondedocencia@unah.edu.hn

RR-181	Primeros Auxilios	3	Cult. Física Deporte	Se sirve
RR-173	Volibol	3	Cult. Física Deporte	Se sirve
RR-179	Defensa Personal	3	Cult. Física Deporte	No se sirve
RR-193	Futbol de Salón	3	Cult. Física Deporte	Se sirve
RR-185	Judo	3	Cult. Física Deporte	No se sirve
RR-191	Montañismo	3	Cult. Física Deporte	Se sirve
RR-174	Natación	3	Cult. Física Deporte	Se sirve
RR-196	Ecodeporte	3	Cult. Física Deporte	Se sirve

**CAMPO DE LAS HUMANIDADES**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	U.V.	DEPTO QUE LA SIRVE	ACTIVAS O INACTIVAS
AN-101	Antropología General	3	Ciencias Sociales	Se sirve
CP-101	Ciencias Políticas	3	Ciencias Sociales	Se sirve
CP-015	Derechos Humanos en Honduras	3	Ciencias Sociales	Se sirve
SC-099	Estudios de la Mujer	3	Ciencias Sociales	Se sirve
CP-110	La Democracia en Honduras	3	Ciencias Sociales	No se sirve
CP-011	La Modernización del Estado	3	Ciencias Sociales	No se sirve
CP-012	Pensamiento Político Latinoamericano	3	Ciencias Sociales	No se sirve
CP-013	Política Social	3	Ciencias Sociales	No se sirve
CP-106	El Sindicalismo en Honduras	3	Letras	No se sirve
EO-021	Técnicas de Lectura	3	Letras	Se sirve
EO-025	Redacción General	3	Letras	Se sirve
EO-026	Literatura Hondureña	3	Letras	Se sirve
EO-027	Ortografía	3	Letras	Se sirve
EO-022	Gramática y Expresión	3	Letras	No se sirve
	Redacción de Monografías e Informes	3	Letras	No se sirve
	Apreciación Literaria	3	Letras	No se sirve
	Estructura Morfosintáctica	3	Letras	No se sirve
	Raíces Grecolatinas del Lenguaje Técnico. Científico	3	Filosofía	No se sirve
FF-206	Ética Medica	3	Filosofía	Se sirve
	Filosofía Contemporánea	3		No se sirve
	Filosofía Latinoamericana	3	Filosofía	No se sirve
	Filosofía Política	3	Filosofía	No se sirve





**UNAH**  
DIRECCION DE DOCENCIA



Telefax: 2231-0663

Ext. 153

direcciondedocencia@unah.edu.hn

FF-201	Lógica Matemática	3	Filosofía	No se sirve
	Pensamiento Hondureño	3	Filosofía	No se sirve
	Teoría de la Ciencia (Epistemología)	3	Filosofía	No se sirve
	Introducción a la Computación	3	Matemática	No se sirve
	Problemas Educativos en Honduras	3	Pedagogía	No se sirve
	Sistematización de la Enseñanza	3	Pedagogía	No se sirve
	Tecnología Educativa	3	Pedagogía	No se sirve
	Temas Fundamentales de Pedagogía	3	Pedagogía	No se sirve
PS-101	Psicología General	3	Psicología	Se sirve
EN-111	Educación Seguridad Vial	3	Depto. de Ingeniería Civil	Se sirve

Atentamente





*Magda E. Hernández*  
MSc. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ  
DIRECCION DE DOCENCIA

- Programa Gestión de la Práctica Educativa Universitaria
- Archivo
- MEH/rmo

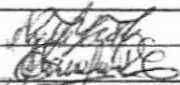
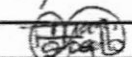
*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



P. Suyapa  
Vicente

   DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA	<b>AYUDA MEMORIA</b>		<u>Loany</u>
	Evento/Reunión <b>Seguimiento mejoras sistema DIPP</b>		<u>Blanca</u>
	Fecha <b>03 de abril de 2019</b>		<u>Tomas</u>
	Lugar <b>Sala de reuniones - DIPP</b>		

**Participantes:**

Nombre	Dependencia	Firma
SUYAPA RIVERA	DIPP	
SUYAPA PINEDA	DIPP	
LOANY LANZA DIPP	DIPP	
ALMA LICONA	DEGT	
GISELA RIVAS	DEGT	
MARIO ALVARADO	DEGT	
FRANCISCO COELLO	DEGT	

**Puntos Discutidos:**

- Revisión de procesos pendientes de mejora en el sistema DIPP
- Cambios de unidades valorativas a crédito educativo por nuevos planes de estudio (Arquitectura)
- Problemas con el actual sistema de Posgrado

**Desarrollo:**

- Revisión de procesos pendientes de mejora en el sistema DIPP

DEGT mencionó que se retomarán los procesos de mejoras en los módulos de archivo y calificaciones del sistema DIPP interno, solicitando para ello una reunión con el personal DIPP a cargo (Rommel/Blanca).



También se solicitó una reunión con Vicente Pineda para considerar algunos procedimientos de habilitación de fechas en el sistema DIPP.

DIPP consultó los avances relacionados a los procesos de automatización de carreras simultáneas, sugiriendo verlos en la reunión con el personal de archivo.

- **Cambios de unidades valorativas a créditos educativos por nuevos planes de estudio (Arquitectura)**

Considerando la reunión del 16 de enero del presente en la que se acordó tener listos los cambios necesarios antes del registro de calificaciones del primer periodo académico semestral del 2019 se presentaron los avances obtenidos hasta la fecha y a su vez se realizaron las consultas en relación a la emisión de documentos afectados por dicho cambio:

Documentos afectados:

- Borrador de certificaciones
- Historial académico

Los documentos antes descritos requieren una modificación en su estructura específicamente en los campos créditos educativos y unidades valorativas. Dichos documentos fueron presentados a DIPP quienes consideran oportuno y necesario dicho cambio dando su visto bueno ante la propuesta, sin embargo, deben ser aprobados por la Vicerrectoría Académica.

De igual forma se plantearon algunas dudas en relación a las clases generales del nuevo plan de estudios de Arquitectura, considerando que algunas clases generales son servidas por otros departamentos académicos que no están manejando créditos académico todavía y dichas asignaturas son servidas como unidades valorativas para todas las carreras a nivel nacional.

- **Problemas con el actual sistema de Posgrado**

Para solventar los problemas de la emisión de listas oficiales de posgrados DEGT propuso agregar el módulo al sistema DIPP interno, propuesta que fue aceptada y aprobada por la directora de la DIPP.

Por su parte DIPP planteo los problemas relacionados con algunos planes de estudio que recientemente fueron aprobados, trayendo como consecuencia algunos códigos que se verán duplicados por el plan de estudio de promociones anteriores. Ante lo descrito anteriormente se considera plantear dicho caso a la Dirección de Sistema de Estudio de Posgrados para tomar las decisiones del caso.



#### Actividades de Seguimiento:

- Agendar reunión con personal de archivo y calificaciones para la semana del 8 al 12 de abril del 2019.
- Agendar reunión con Vicente Pineda en la semana del 22 al 26 de abril del 2019.
- Agendar reunión con Arquitectura y DIPP

#### Compromisos:

##### DIPP:

- Proporcionar a DEGT nuevos planes de estudios con descripción de asignatura, tablas de equivalencias y su respectivo acuerdo.

##### DEGT:

- Proporcionar propuesta de documentos impresos a DIPP para obtener visto bueno de Vicerrectoría Académica.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Dirección de Ingresos Permanencia y Promoción  
Historial Académico

Cuenta: 0000000000

Nombre: PRUEBA PRUEBA

Apellido: PRUEBA PRUEBA

Carrera Actual: ARQUITECTURA

Centro: CIUDAD UNIVERSITARIA

Indice: 71%

INFORMATICA ADMINISTRATIVA

2007

CODIGO	NOMBRE	UV/CA	PERIODO	NOTA	OBS
SC101	SOCIOLOGIA	CA: 4.50	1	52	RPB
BI130	EDUCACION AMBIENTAL OPTATIVA	CA: 3.30	1	78	APR
EG011	ESPAÑOL GENERAL	UV: 4.00	1	77	APR
IN101	INGLES I	UV: 4.00	1	84	APR
DET175	METODOS CUANTITATIVOS I	CA: 5.30	1	11	ABD
DET175	METODOS CUANTITATIVOS I	CA: 5.30	2	79	APR
EO025	REDACCION GENERAL OPTATIVA	UV: 3.00	2	71	APR
SC101	SOCIOLOGIA	CA: 4.50	3	69	APR
FF101	FILOSOFIA I	UV: 4.00	3	70	APR
CF014	CONTABILIDAD I	UV: 4.00	3	68	APR
CE020	PRINCIPIOS DE ECONOMIA	UV: 4.00	3	73	APR
DET280	METODOS CUANTITATIVOS II	UV: 5.00	3	54	RPB

Total Aprobadas 9



## INFORMATICA ADMINISTRATIVA

2008

CODIGO	NOMBRE	UV/CA	PERIODO	NOTA	OBS
CF035	CONTABILIDAD II	UV: 5.00	1	65	APR
RR172	BALONCESTO	UV: 3.00	1	90	APR
DAE300	ADMINISTRACION I	UV: 4.00	1	84	APR
DET280	METODOS CUANTITATIVOS II	UV: 5.00	1	65	APR
IA012	INTROD. A LA INFORMAT.	UV: 4.00	1	86	APR
IA033	METODOLOGIA DE LA PROGRAMACION	UV: 4.00	2	74	APR
DET385	METODOS CUANTITATIVOS III	UV: 5.00	2	56	RPB
CE040	MICROECONOMIA	UV: 4.00	3	62	APR
HH101	HISTORIA DE HONDURAS	UV: 4.00	3	60	APR
DAE400	ADMINISTRACION II	UV: 4.00	3	71	APR
IA044	LENGUAJE DE PROGRAMACION I	UV: 4.00	3	64	APR
DET385	METODOS CUANTITATIVOS III	UV: 5.00	3	68	APR

**Total Aprobadas 11**

2009

CODIGO	NOMBRE	UV/CA	PERIODO	NOTA	OBS
DAE505	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA I	UV: 4.00	1	63	APR
IA065	LENGUAJE DE PROGRAMACION II	UV: 4.00	1	60	APR
IA023	TALLER DE HARDWARE I	UV: 4.00	1	60	APR
IA075	SISTEMAS OPERATIVOS I	UV: 4.00	1	61	APR
CF030	METODOS CUANTITATIVOS EN FINANZAS I	UV: 4.00	1	46	RPB
IA168	RECURSOS HUMANOS EN INFORMATICA	UV: 4.00	2	77	APR
DAE610	ANALISIS CUANTITATIVO I	UV: 4.00	2	74	APR
IA054	TALLER DE HARWARE II	UV: 4.00	3	64	APR
IA096	SISTEMAS OPERATIVOS II	UV: 4.00	3	90	APR
IA106	BASE DE DATOS I	UV: 4.00	3	70	APR
DAE605	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA II	UV: 4.00	3	69	APR
CF030	METODOS CUANTITATIVOS EN FINANZAS I	UV: 4.00	3	61	APR

**Total Aprobadas 11**

## INFORMATICA ADMINISTRATIVA

## 2010

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>UV/CA</b>	<b>PERIODO</b>	<b>NOTA</b>	<b>OBS</b>
CF110	FINANZAS DE EMPRESA	UV:	4.00	1	79 APR
DET395	ANALISIS NUMERICOS EN LA INFORMATICA	UV:	5.00	1	60 APR
IA086	LENG. DE PROGRAMAC III	UV:	4.00	1	60 APR
IA137	BASE DE DATOS II	UV:	4.00	1	62 APR
DAE710	ANALISIS CUANTITATIVO II	UV:	4.00	2	76 APR
CE075	MACROECONOMIA	UV:	4.00	2	62 APR
IA117	LENGUAJE DE PROGRAMACION IV	UV:	4.00	3	90 APR
IA127	TEORIA DE SISTEMAS	UV:	4.00	3	65 APR

**Total Aprobadas**                    **8**

## 2011

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>UV/CA</b>	<b>PERIODO</b>	<b>NOTA</b>	<b>OBS</b>
IA158	ANALISIS Y DISENO DE SISTEMAS	UV:	4.00	1	70 APR
IA148	COMUNICACION ELECTRONICA DE DATOS	UV:	4.00	1	83 APR
IA179	REDES DE COMPUTADORAS	UV:	4.00	2	81 APR
IA199	ADMINISTRACION PUBLICA Y POL.INFORMAT	UV:	4.00	2	70 APR
IA189	PROGRAMACION E IMPLEMENTACION DE SIE	UV:	4.00	3	75 APR

**Total Aprobadas**                    **5**

## INFORMATICA ADMINISTRATIVA

2012

CODIGO	NOMBRE	UV/CA	PERIODO	NOTA	OBS
IA231	PERSPECTIVAS DE LA TECNOLOGIA INFORM	UV: 4.00	1	91	APR
IA220	EVALUACION DE SISTEMAS	UV: 4.00	1	95	APR
IA210	GERENCIA INFORMAT. I	UV: 4.00	1	76	APR
IA200	ORGANIZACION Y METODOS EN INFORMATI	UV: 4.00	1	93	APR
IA241	AUDITORIA EN INFORMATICA	UV: 4.00	2	96	APR
IA251	GERENCIA INFORMATICA II	UV: 4.00	2	87	APR
IA271	SEMINARIO DE INVESTIGACION	UV: 4.00	3	80	APR
IA261	ADMINISTRACION Y EVAL.DE PROYECT.DE IN	UV: 4.00	3	82	APR

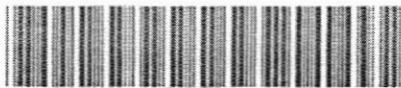
Total Aprobadas 8

\*\*\*\*\*Ultima Linea\*\*\*\*\*

**Cálculo del índice académico:**

Suma de UV x Nota: 16566

Suma de UV: 234.90

Índice académico:  $16566 / 234.90 = 71\%$ 





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción  
Oficina de Registro

Página 1 de 5

## Sección de Calificaciones

El Suscrito Director(a) de la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción de la Universidad Nacional Autónoma

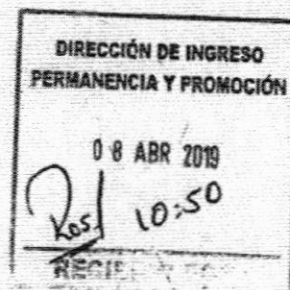
de Honduras CERTIFICA QUE: PRUEBA PRUEBA PRUEBA PRUEBA

matriculado (a) con número de carnet: 00000000 , para la carrera de :

INFORMATICA ADMINISTRATIVA, obtuvo las siguientes calificaciones:

CODIGO	ASIGNATURA	CALIFICACION	
<b>Año 2007</b>			
<b>Primer Periodo</b>			
BI130	EDUCACION AMBIENTAL OPTATIVA	78	CA: 3.30 = 257.40
EG011	ESPAÑOL GENERAL	77	UV: 4.00 = 308.00
IN101	INGLES I	84	UV: 4.00 = 336.00
<b>Segundo Periodo</b>			
DET175	METODOS CUANTITATIVOS I	79	CA: 5.30 = 418.70
EO025	REDACCION GENERAL OPTATIVA	71	UV: 3.00 = 213.00
<b>Tercer Periodo</b>			
CF014	CONTABILIDAD I	68	UV: 4.00 = 272.00
FF101	FILOSOFIA I	70	UV: 4.00 = 280.00
CE020	PRINCIPIOS DE ECONOMIA	73	UV: 4.00 = 292.00
SC101	SOCIOLOGIA	69	CA: 4.50 = 310.50

**Año 2008**



**Primer Periodo**

DAE300	ADMINISTRACION I	84	UV: 4.00 =	336.00
RR172	BALONCESTO	90	UV: 3.00 =	270.00
CF035	CONTABILIDAD II	65	UV: 5.00 =	325.00
IA012	INTROD. A LA INFORMAT.	86	UV: 4.00 =	344.00
DET280	METODOS CUANTITATIVOS II	65	UV: 5.00 =	325.00

**Segundo Periodo**

IA033	METODOLOGIA DE LA PROGRAMACION	74	UV: 4.00 =	296.00
-------	--------------------------------	----	------------	--------

**Tercer Periodo**

DAE400	ADMINISTRACION II	71	UV: 4.00 =	284.00
HH101	HISTORIA DE HONDURAS	60	UV: 4.00 =	240.00
IA044	LENGUAJE DE PROGRAMACION I	64	UV: 4.00 =	256.00
DET385	METODOS CUANTITATIVOS III	68	UV: 5.00 =	340.00
CE040	MICROECONOMIA	62	UV: 4.00 =	248.00

**Año 2009****Primer Periodo**

DAE505	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA I	63	UV: 4.00 =	252.00
IA065	LENGUAJE DE PROGRAMACION II	60	UV: 4.00 =	240.00
IA075	SISTEMAS OPERATIVOS I	61	UV: 4.00 =	244.00
IA023	TALLER DE HARDWARE I	60	UV: 4.00 =	240.00

**Segundo Periodo**

DAE610	ANALISIS CUANTITATIVO I	74	UV: 4.00 =	296.00
IA168	RECURSOS HUMANOS EN INFORMATICA	77	UV: 4.00 =	308.00

**Tercer Periodo**

IA106	BASE DE DATOS I	70	UV: 4.00 =	280.00
DAE605	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA II	69	UV: 4.00 =	276.00
CF030	METODOS CUANTITATIVOS EN FINANZAS I	61	UV: 4.00 =	244.00
IA096	SISTEMAS OPERATIVOS II	90	UV: 4.00 =	360.00
IA054	TALLER DE HARWARE II	64	UV: 4.00 =	256.00

**Año 2010****Primer Periodo**

DET395	ANALISIS NUMERICOS EN LA INFORMATICA	60	UV: 5.00 =	300.00
IA137	BASE DE DATOS II	62	UV: 4.00 =	248.00
CF110	FINANZAS DE EMPRESA	79	UV: 4.00 =	316.00
IA086	LENG. DE PROGRAMAC III	60	UV: 4.00 =	240.00

**Segundo Periodo**

DAE710	ANALISIS CUANTITATIVO II	76	UV: 4.00 =	304.00
CE075	MACROECONOMIA	62	UV: 4.00 =	248.00

**Tercer Periodo**

IA117	LENGUAJE DE PROGRAMACION IV	90	UV: 4.00 =	360.00
IA127	TEORIA DE SISTEMAS	65	UV: 4.00 =	260.00

**Año 2011****Primer Periodo**

IA158	ANALISIS Y DISENO DE SISTEMAS	70	UV: 4.00 =	280.00
IA148	COMUNICACION ELECTRONICA DE DATOS	83	UV: 4.00 =	332.00

**Segundo Periodo**

IA199	ADMINISTRACION PUBLICA Y POL.INFORMAT.	70	UV: 4.00 =	280.00
IA179	REDES DE COMPUTADORAS	81	UV: 4.00 =	324.00

**Tercer Periodo**

IA189	PROGRAMACION E IMPLEMENTACION DE SIST	75	UV: 4.00 =	300.00
-------	---------------------------------------	----	------------	--------

**Año 2012****Primer Periodo**

IA220	EVALUACION DE SISTEMAS	95	UV: 4.00 =	380.00
-------	------------------------	----	------------	--------

IA210	GERENCIA INFORMAT. I	76	UV: 4.00 =	304.00
-------	----------------------	----	------------	--------

IA200	ORGANIZACION Y METODOS EN INFORMATIC.	93	UV: 4.00 =	372.00
-------	---------------------------------------	----	------------	--------

IA231	PERSPECTIVAS DE LA TECNOLOGIA INFORMA	91	UV: 4.00 =	364.00
-------	---------------------------------------	----	------------	--------

**Segundo Periodo**

IA241	AUDITORIA EN INFORMATICA	96	UV: 4.00 =	384.00
-------	--------------------------	----	------------	--------

IA251	GERENCIA INFORMATICA II	87	UV: 4.00 =	348.00
-------	-------------------------	----	------------	--------

**Tercer Periodo**

IA261	ADMINISTRACION Y EVAL.DE PROYECT.DE IN	82	UV: 4.00 =	328.00
-------	--	----	------------	--------

IA271	SEMINARIO DE INVESTIGACION	80	UV: 4.00 =	320.00
-------	----------------------------	----	------------	--------

INDICE ACADEMICO:  $(15,539.60) / (211) = 74.00\%$

TABLA DE CALIFICACIONES DE 60 A 100 APROBADO:

Según las Normas Académicas de la UNAH (Art. 8) "INDICE ACADEMICO" Es el promedio ponderado que expresa el rendimiento global del estudiante. Art. 49.- El Índice Académico se extrae de acuerdo con la siguiente fórmula: la suma de los productos de las calificaciones de cada asignatura multiplicada por el número de Unidades Valorativas (UV) respectivo, dividido entre la suma de las U. V.

U. V.: La Unidad Valorativa es la medida de la intensidad con que se imparte una asignatura.

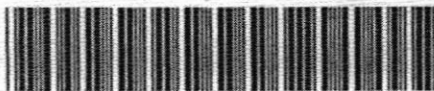
Y, para los fines que al interesado (a) convenga, se le extiende la presente en la Ciudad Universitaria a los 8 días del mes de abril del 2019.

NOTA: En caso de que la información no este correcta, anote las observaciones del caso y devuelvalo a la persona que lo emitió

PRUEBA PRUEBA PRUEBA PRUEBA

Estudiante

Este documento corresponde a PRUEBA PRUEBA PRUEBA PRUEBA, matriculado (a) con el número 000000000000, en la carrera de INFORMATICA ADMINISTRATIVA.




Observaciones:

# Resolución

LEONARDA DEL CARMEN ANDINO RODRIGUEZ

vie 3/5/2019 15:01

Para: MIRIAM JANETH ALVARADO JUAREZ <miriam.alvarado@unah.edu.hn>;

 1 archivos adjuntos (21 KB)

RESOLUCIÓN CLASES OPTATIVAS.docx;

Janet: revise la resolución adjunta: va para la DIPP, DEGT y Dirección de Docencia, Leo

"Piensa en el medio ambiente. Antes de imprimir este correo electrónico, por favor considera si es necesario."

#### NOTA CONFIDENCIAL:

La información contenida en este correo electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); es de uso privilegiado y/o confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje. Cualquier retención, disseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la administración o funcionarios de la UNAH.

#### CONFIDENTIAL NOTE:

The information contained in this e-mail and any attachments transmitted are originated by the National Autonomous University of Honduras (UNAH); its use is privileged and/or confidential and may only be used by the individual, entity or company to whom it is addressed. If you have received this e-mail by error, please destroy it and contact the sender. If you are not the addressee you may not disclose, copy, distribute or take any action based on its contents. Any unauthorized retention, dissemination, distribution or copying of any part of this message is strictly prohibited and sanctioned by law. The views and opinions expressed in this e-mail message may not necessarily be those of UNAH management or directives.



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

*Año Académico 2017 "Irma Leticia Silva de Oyuela"*

OFICIO VRA-No.693  
28 de mayo de 2019

**LICENCIADA  
SUYAPA RIVERA  
DIRECTORA DE INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCION  
SU OFICINA**

**Estimada Licenciada Rivera:**

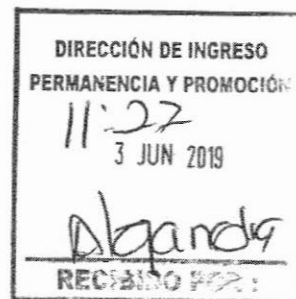
De la manera más atenta me permito remitir a usted, la Resolución VRA-No.012 de la Vicerrectoría Académica, sobre el caso del estudiante de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial Antonio Alberto Ramos Hernández con Cuenta No. 9011311 del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP), para su información y demás fines.

Agradeciendo su atención, le reitero las consideraciones debidas.



*Mabelinda Flores de Mendoza*  
**MABELINDA FLORES DE MENDOZA**  
VICERECTORA ACADÉMICA a.i.

cc: Directora del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP)  
cc: Jefe Depto. Académico de Agroindustria CURLP  
cc: Coordinador de Carrera de Ingeniería Agroindustrial  
cc: Interesado  
cc: Archivo  
/mjaj



*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

*Año Académico 2017 "Irma Leticia Silva de Oyuela"*

OFICIO VRA-No.693  
28 de mayo de 2019

**MASTER**  
**ALINA SOBEYDA MOLINA**  
**DIRECTORA DEL CURLP**  
**SU OFICINA**

**Estimada señora Directora**

De la manera más atenta me permito remitir a usted, la Resolución VRA-No.012 de la Vicerrectoría Académica, sobre el caso del estudiante **Antonio Alberto Ramos Hernández** con Cuenta No. 9011311 de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP), para su información y demás fines.

Agradeciendo su atención, le reitero las consideraciones debidas.



*[Handwritten Signature]*  
**E. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
**VICERECTORA ACADÉMICA a.i.**

cc: Jefe Depto. Académico de Agroindustria CURLP  
cc: Coordinador de Carrera de Ingeniería Agroindustrial  
cc: Interesado  
cc: Archivo  
/mjaj

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*





**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

**Año Académico “Irma Leticia Silva de Oyuela”**

**RESOLUCIÓN VRA-No. 012**

*Sobre el caso del estudiante del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP), de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, **Antonio Alberto Ramos Hernández** con Cuenta No. 9011311, quien solicita se autorice a la DIPP para que le extienda su Certificación de Estudios, bajo el Plan 75 el cual estuvo vigente hasta el año 2012.*

**VISTO:** El OFICIO UNAH/CURLP No. 120-2019 de fecha 10 de abril de 2019, remitido por la Directora del CURLP, Alina Sobeyda Molina Pineda, a fin de que se autorice a la DIPP emitir la Certificación de Estudios del estudiante de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP), Antonio Alberto Ramos Hernández con cuenta No.9011311, quien concluyó el cien por ciento (100%) de las asignaturas del Plan de Estudio en el Tercer Período Académico del 2010 bajo el Plan 75 el cual fue eliminado en 2012, quedando vigente a partir del Primer PAC 2013 el Plan de Estudios 75. El estudiante en mención aduce no haber realizado trámites de graduación, debido a problemas económicos.

**CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de la UNAH en el Artículo 118 señalan que el Plan de Estudios es el instrumento formal y legal que refleja los diversos componentes del proyecto curricular, así como las estrategias de su implementación; en el mismo se organiza la propuesta educativa de formación profesional en las áreas humanísticas, científicas, tecnológicas y culturales; se fundamenta en la cultura, las necesidades del desarrollo nacional e internacional.

**CONSIDERANDO:** Que en el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP), la Carrera de Ingeniería Agroindustrial se estuvo desarrollando bajo dos Planes de Estudios con Códigos 75 y 94, situación que produjo la problemática al existir mezcla de planes, obligando a tomar los correctivos del caso, tanto para dar soluciones inmediatas como a mediano y largo plazo.

**CONSIDERANDO:** Que por desarrollarse la Carrera Ingeniería Agroindustrial en el CURLP con dos Planes de Estudios se encontraron diferencias en códigos, nombres de asignaturas, unidades valorativas, requisitos, causando problemas académicos y administrativos en la aplicación y administración del Plan de Estudios y para solventar dicho problema el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 28 de junio de dos mil trece, aprobó una Tabla de Equivalencias automáticas del Plan 75 al Plan 94, mediante el Acuerdo No. CU-O-060-06-2013, a fin de dejar en vigencia un solo


*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*

**Año Académico “Irma Leticia Silva de Oyuela”**

Página No.2  
RESOLUCIÓN VRA-No. 012

Plan de Estudios (el Plan 94), hasta que el Consejo Universitario aprobara un nuevo Plan de Estudios para esta Carrera.

**CONSIDERANDO:** Que, debido a la problemática con la duplicidad de Planes de estudio de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial en el CURLP, el Consejo Universitario autorizó, mediante Acuerdo No. CU-O-077-07-2014 la graduación para 70 estudiantes que terminaron su plan de estudios 75 antes del Primer Período de 2013, durante el año 2013 y en el año 2014 y cuyo listado fue integrado a este dictamen. El estudiante Antonio Alberto Ramos Hernández no figuraba en dicho listado, debido a que se retiró de la UNAH.

 **CONSIDERANDO:** Que el estudiante Ramos Hernández estuvo matriculado e ingresó a la Carrera de Ingeniería Agroindustrial aprobando todas las asignaturas **por lo que ha cumplido con todos los requisitos del Pensum correspondiente a la Carrera de Ingeniería Agroindustrial**, por lo que se encuentra habilitado para iniciar los trámites académicos y administrativos para su graduación, y que la DIPP proceda a la mayor brevedad posible a extender la Certificación de Estudios de este estudiante.

Por lo anteriormente planteado, y en cumplimiento de las facultades que la Ley Orgánica de la UNAH, le otorga en su Artículo No. 23 en el Inciso No. 5 la Vicerrectoría Académica.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Que en base a todos los considerandos anteriores **PROCEDE**, autorizar a la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción extender **la Certificación de Estudios** al estudiante del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, **Antonio Alberto Ramos Hernández**, a fin de que realice los trámites de graduación en su respectiva carrera como en la Secretaría General de la UNAH, una vez que cumpla con todos los demás requisitos académicos y administrativos establecidos en la normativa universitaria.



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

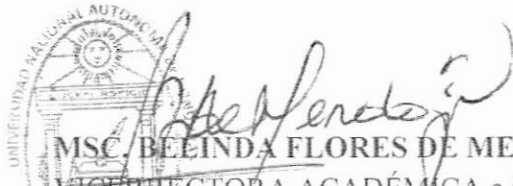
### Año Académico “Irma Leticia Silva de Oyuela”

Página No.3  
RESOLUCIÓN VRA-No. 012

**SEGUNDO:** Que la Dirección del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP) y el Jefe Académico y el Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial de ese Centro Regional, deben verificar la cantidad de estudiantes que están en la misma situación, para resolver de una sola vez, debido que en la Carrera de Ingeniería Agroindustrial se desarrolla bajo un solo Plan de Estudios y al momento de entrar en vigencia el nuevo Plan no debe estar este tipo de casos pendientes del Plan 75.

**TERCERO:** Que la presente RESOLUCIÓN es de aplicación inmediata.

Dada en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

  
MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA  
VICERRECTORA ACADÉMICA a.i.  
cc: Archivo

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

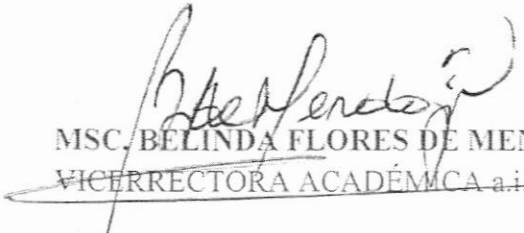
**Año Académico “Irma Leticia Silva de Oyuela”**

Página No.3  
RESOLUCIÓN VRA-No. 012

**SEGUNDO:** Que la Dirección del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP) y el Jefe Académico y el Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial de ese Centro Regional, deben verificar la cantidad de estudiantes que están en la misma situación, para resolver de una sola vez, debido que en la Carrera de Ingeniería Agroindustrial se desarrolla bajo un solo Plan de Estudios y al momento de entrar en vigencia el nuevo Plan no debe estar este tipo de casos pendientes del Plan 75.

**TERCERO:** Que la presente RESOLUCIÓN es de aplicación inmediata.

Dada en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

  
MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA  
VICERRECTORA ACADÉMICA a.i.

cc: Archivo

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*

14



**UNAH-CURLP**  
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL  
DEL LITORAL PACÍFICO

**DIRECCIÓN**

Telefax: 2780-5900 Ext: 200031

Correo Electrónico:  
**info.curlp@unah.edu.hn**

*"Año Académico Irma Leticia Silva Oyuela"*

**OFICIO UNAH/CURLP N° 120-2019**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Choluteca 10 de abril de 2019  
VICE RECTORÍA ACADÉMICA

11 ABR 2019

RECIBIDO POR: J. Díaz  
HORA: 2:39 pm

**MAE. Belinda Flores de Mendoza**  
Vicerrectora Académica  
VRA-UNAH  
Su oficina

Estimada Máster Flores de Mendoza:

Reciba un cordial y atento saludo de la Dirección del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico UNAH-CURLP

En atención a nota de fecha 08 de abril del 2019, firmada por la Ing. Laura Banegas Jefe Depto. Académico de Agroindustria y el Msc. Cecilio Ferrufino Coordinador de la Carrera Ingeniería Agroindustrial, mediante la cual exponen el caso del Señor ANTONIO ALBERTO RAMOS HERNANDEZ, estudiante de dicha carrera y con número de cuenta 9011311 quien termino el 100% de su plan de estudio en el III-PAC-2010 bajo la modalidad del plan 75, pero no realizo sus trámites de graduación por problemas económicos.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente autorizar a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) para la elaboración de la certificación de estudios del estudiante ANTONIO ALBERTO RAMOS HERNANDEZ, considerando los numerales 1,2 y 3 de los antecedentes detallados en la nota antes mencionada.

Es importante recalcar que como antecedente a esta solicitud se menciona el caso del estudiante Mario Enrique Zúniga Pérez con cuenta numero 20032300723 a quien la Vicerrectoría Académica le resolvió mediante Resolución VRA-Nº 008 el día 3 de abril del año 2019.

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Nota de fecha 08 de abril del 2019, firmada por la Ing. Laura Banegas Jefe Depto. Académico de Agroindustria y el Msc. Cecilio Ferrufino Coordinador de la Carrera Ingeniería Agroindustrial.
2. Borrador de copia de certificación.

Me es grato suscribirme con las muestras de mi alta consideración y estima.

Atentamente.



**Ma. Leticia Sobeyda Molina Pineda**  
Directora a.i UNAH- CURLP

CC: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**CURLP**  
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL  
DEL LITORAL PACÍFICO

**DEPARTAMENTOS ACADÉMICO DE  
AGROINDUSTRIA**

**MSc. Alina Molina**  
Directora de Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico

**Estimada Directora Molina:**

Sirva la presente para saludarle y desearle éxito en el desempeño de sus funciones.

El motivo de la presente es para solicitarle interponga sus buenos oficios para solicitar que la Vicerrectoría Académica autorice a la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP) para la elaboración de certificación de estudios del estudiante ANTONIO ALBERTO RAMOS HERNÁNDEZ número de cuenta 9011311 bajo la modalidad de plan 75, dicha solicitud se realiza tomando en consideración los siguientes antecedentes:

1. La carrera de Ingeniería Agroindustrial se ofertó en los Centros Regionales de la UNAH a través de dos planes de estudio con códigos diferentes (75 y 94); el plan de estudios bajo el cual egresaron los estudiantes del CURLP hasta el año 2012 fue el plan 75.
2. En el III PAC 2012, la VRA para dar fin a la problemática de la dualidad de dos planes de estudios resolvió que a partir del I PAC 2013 el plan de estudios en todos los Centros Regionales debe ser el 94.
3. En el II PAC de 2014 las autoridades académicas de la carrera de Ingeniería Agroindustrial del CURLP realizaron petición de período de gracia al honorable Consejo Universitario para la graduación de 70 estudiantes bajo plan 75, lo cual fue aprobado según acuerdo N° CU-O-077-7-2014.

En cuanto al caso particular del estudiante RAMOS HERNÁNDEZ se resaltan los siguientes aspectos importantes:

1. El estudiante RAMOS HERNÁNDEZ finalizó el 100% de su plan de estudios en el III PAC 2010, bajo la modalidad de plan 75; pero no realizó sus trámites de graduación por problemas económicos.
2. El estudiante RAMOS HERNÁNDEZ no aparece en el listado del acuerdo N° CU-O-077-7-2014, debido a que finalizó su plan de estudios mucho antes de que se emitieran estas resoluciones.
3. Como antecedente a esta solicitud se menciona el caso del estudiante Mario Enrique Zúniga Pérez cuenta numero 20032300723 a quien la Vicerrectoría Académica le resolvió mediante Resolución VRA-No. 008 el día 3 de abril del año 2019. Por lo tanto, lo solicitado está en el marco de las facultades que la Ley Orgánica de la UNAH otorga a la Vicerrectoría Académica.

Por lo anteriormente expuesto con todo respeto le solicitamos dar trámite a esta petición en vista de que la DIPP no puede emitir la certificación de estudios del estudiante en mención sin la autorización de la Vicerrectoría Académica, debido a que no se encuentra en el listado de estudiantes incluidos en el acuerdo del Consejo Universitario N° CU-O-077-7-2014.

Atentamente,

MSc. Laura Banegas  
Jefe Depto. Académico de Agroindustria

MSc. Cecilio Ferrer  
Coordinador de carrera Ingeniería Agroindustrial

Cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

08 de abril de 2019

**RECIBIDO DIRECCION CURLP**  
Nombre: Larissa Rodriguez  
Fecha: 08/04/19  
Hora: 1:40 p.m



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Honduras C.A  
www.registro.unah.edu.hn

Página 1 de 8

**CERTIFICACIÓN**

**PLAN 75**

737528/rpastrana

El Suscrito Director(a) de la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras CERTIFICA QUE: ANTONIO ALBERTO RAMOS HERNANDEZ matriculado (a) con número de cuenta 9011311, para la carrera de : INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

obtuvo las siguientes calificaciones:

**EQUIVALENCIAS**

Plan Anterior		Plan Actual	
AG330	Calidad Total 4	IA380	Calidad Total 4
AG333	Formulación y Evaluación de Prop. 3	IA430	Formulación y Elaboración de Proyectos 4
IA094	Seminario Invest. Ing. Agro 4	IA076	Seminario Investigación 4
AG327	Administración Agro. Ind. 4	AG325	Administración Agro. ind. 4

## EQUIVALENCIAS

CODIGO	ASIGNATURA	EQUIVALENTE	NOMBRE	UV
BI310	BIOQUIMICA DE ALIMENTOS	QQ533	BIOQUIMICA	4
CF014	CONTABILIDAD I	CF021	CONTABILIDAD I INGENIERIA	4
CI105	MERCADOTECNIA	AE621	MERCADOTECNIA	4
IA100	INTRODUCCION A LA AGROINDUS	IA101	INTRODUCCION A LA AGROINDUS	2
IA201	DIBUJO TECNICO AGROINDUS	DQ101	DIBUJO I	2
IA201	DIBUJO TECNICO AGROINDUS	DQ103	DIBUJO TECNICO	2
IA202	PRODUCCION AGRICOLA I	AG214	PRODUCCION AGRICOLA	4
IA203	PRODUCCION PECUARIA	AG323	PRODUCCION PECUARIA I	4
IA230	INGENIERIA DE METODOS	AG230	INGENIERIA DE METODOS	3
IA281	INFORMATICA I	AG580	INFORMATICA	3
IA281	INFORMATICA I	MM116	INTRODUCCION A LA COMPUTACION	3
IA301	PRODUCCION AGRICOLA II	AG322	PRODUCCION AGRICOLA II	4
IA315	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	II952	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	2
IA320	PROCESOS AGROINDUSTRIAL	AG422	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	4
IA330	OPERACIONES UNITARIAS II	QQ530	OPERACIONES UNITARIAS II	3
IA340	PROCESOS AGROINDUSTRIAL	AG425	PROCESAMIENTO DE CARNE	4
IA350	PROCESOS AGROINDUSTRIAL	AG328	PROCES. DE GR. BAS. FRUT Y VERD	4
IA360	DISEÑO DE PLANTAS AGROINDUS	AG326	DISEÑO, MAQUINARIA, AGROINDUS	4
IA375	BIOTECNOLOGIA	AG321	BIOTECNOLOGIA	3
IA410	MANEJO Y PROC. DE DESECHOS	AG329	MANEJO Y PROC. DE DESECHOS	4
IA420	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	AG334	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	4
IA440	PROCESOS AGROINDUSTRIAL	AG331	PROCESAMIENTO CULTIVOS	4
IA450	DISEÑO DE PLANTAS AGROINDUS	AG326	DISEÑO, MAQUINARIA, AGROINDUS	4
IA460	PROCESOS AGROINDUSTRIAL	AG324	PRODUCCION PECUARIA II	4
IA460	PROCESOS AGROINDUSTRIAL	AG590	PROCESAMIENTO DE INSUMOS	3
IA520	INSTALACIONES MECANICAS	AG520	INST. MECAN. ELEC. AGROINDUS	3



MB211	MICROBIOLOGIA GENERAL	MB113	MICROBIOLOGIA GENERAL	4
QQ110	QUIMICA I	QQ103	QUIMICA GENERAL	5
TL122	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	MB114	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	4
CODIGO	ASIGNATURA		CALIFICACION	UV



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Honduras C.A  
[www.registro.unah.edu.hn](http://www.registro.unah.edu.hn)

Página 3 de 8

737528/rpastrana

**Año 2005**

**Primer Periodo**

EG011 ✓	ESPAÑOL GENERAL	65	X	4	=	260
MM111 ✓	GEOMETRIA Y TRIGONOMETRIA	93	X	5	=	465
IN101 ✓	INGLES I	67	X	4	=	268
MM110 ✓	MATEMATICA I	90	X	5	=	450
SC101 ✓	SOCIOLOGIA	94	X	4	=	376

**Segundo Periodo**

IN102 ✓	INGLES II	74	X	4	=	296
MM211 ✓	VECTORES Y MATRICES	84	X	3	=	252
RR173 ✓	VOLIBOL	68	X	3	=	204

**Año 2006**

**Primer Periodo**

MM201 ✓	CALCULO I	92	X	5	=	460
BI130 ✓	EDUCACION AMBIENTAL OPTATIVA	64	X	3	=	192
FF101 ✓	FILOSOFIA I	78	X	4	=	312
IA315 ✓	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	97	X	2	=	194
IA100 ✓	INTRODUCCION A LA AGROINDUSTRIA	77	X	4	=	308
QQ110 ✓	QUIMICA GENERAL (QUIM. Y FARMACIA)	73	X	5	=	365

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ PARA REALIZAR TRÁMITES LEGALES  
INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS DE ACUERDO A CALENDARIO ACADÉMICO



737528/rpastrana

**Segundo Periodo**

FS100 ✓ FISICA GENERAL I 64 X 5 = 320

**Tercer Periodo**

IA201 ✓ DIBUJO TECNICO AGROINDUSTRIAL 73 X 3 = 219

MM401 ✓ ESTADISTICA I 80 X 3 = 240

FS200 ✓ FISICA GENERAL II 61 X 5 = 305

IA230 ✓ INGENIERIA DE METODOS 61 X 3 = 183

IA202 ✓ PRODUCCION AGRICOLA I 70 X 3 = 210

IA203 ✓ PRODUCCION PECUARIA 77 X 3 = 231

**Año 2007**

**Primer Periodo**

IA371 ✓ DISENOS EXPERIMENTALES 80 X 3 = 240

IA520 ✓ INSTALACIONES MECANICAS ELECT.AGROINL 76 X 3 = 228

QQ221 ✓ QUIMICA ORGANICA 60 X 4 = 240

**Segundo Periodo**

BI121 ✓ BIOLOGIA GENERAL I 76 X 5 = 380

**Tercer Periodo**

IA440 ✓ PROCESOS AGROINDUSTRIALES IV 67 X 4 = 268

IA301 ✓ PRODUCCION AGRICOLA II 86 X 3 = 258

PO940 ✓ PSICOLOGIA INDUSTRIAL 60 X 4 = 240

**Año 2008**

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ PARA REALIZAR TRÁMITES LEGALES  
INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS DE ACUERDO A CALENDARIO ACADÉMICO



737528/rpastrana

**Tercer Periodo**

BI310 ✓	BIOQUIMICA DE ALIMENTOS	71	X	5	=	355
TL120 ✓	INGLES TECNICO	75	X	4	=	300
IA410 ✓	MANEJO Y PROC. DE DESECHOS AGROIND.	70	X	3	=	210
IQ411 ✓	OPERACIONES UNITARIAS I	60	X	4	=	240

**Año 2009**

**Primer Periodo**

HH101 ✓	HISTORIA DE HONDURAS	68	X	4	=	272
MB211 ✓	MICROBIOLOGIA GENERAL	72	X	3	=	216
QQ211 ✓	QUIMICA ANALITICA GRAL	73	X	4	=	292

**Tercer Periodo**

IA375 ✓	BIOTECNOLOGIA	82	X	3	=	246
CF014 ✓	CONTABILIDAD I	60	X	4	=	240
TL122 ✓	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	64	X	4	=	256
IA330 ✓	OPERACIONES UNITARIAS II	60	X	4	=	240
IA385 ✓	TRATAMIENTO DE AGUAS Y CALDERAS	72	X	3	=	216

**Año 2010**

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ PARA REALIZAR TRÁMITES LEGALES  
INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS DE ACUERDO A CALENDARIO ACADÉMICO



737528/rpastrana

**Primer Periodo**

AG131 ✓	COSTOS AGROINDUSTRIALES	70	X	4	=	280
IA360 ✓	DISEÑO DE PLANTAS AGROINDUSTRIALES I	73	X	4	=	292
IA320 ✓	PROCESOS AGROINDUSTRIALES I	78	X	4	=	312
IA340 ✓	PROCESOS AGROINDUSTRIALES II	89	X	4	=	356
IA460 ✓	PROCESOS AGROINDUSTRIALES V	87	X	4	=	348
IA420 ✓	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	82	X	4	=	328

**Segundo Periodo**

IA450 ✓	DISEÑO DE PLANTAS AGROINDUSTRIALES II	67	X	4	=	268
IA350 ✓	PROCESOS AGROINDUSTRIALES III	90	X	4	=	360
EO025 ✓	REDACCION GENERAL OPTATIVA	74	X	3	=	222

**Tercer Periodo**

E AG330 ✓	CALIDAD TOTAL	71	X	4	=	284
E AG333	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTC	83	X	3	=	249
IA281 ✓	INFORMATICA I	83	X	4	=	332
CI105 ✓	MERCADOTECNIA	72	X	4	=	288
E IA094 ✓	SEM.DE INVEST.ING.AGROINDUST.	84	X	4	=	336

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ PARA REALIZAR TRÁMITES LEGALES  
INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS DE ACUERDO A CALENDARIO ACADÉMICO



INDICE ACADEMICO: ( 15302 ) / ( 205 ) = 75,00%

**TABLA DE CALIFICACIONES:**

**DE GRADO**

Calificación	Vigente	Normas Académicas
60%-100%	Al II Período Académico 2015	Junio 1970
65%-100%	Desde el III Período Académico 2015	Enero 2015 Art.315

**MEDICINA, ENFERMERIA Y ARQUITECTURA**

Calificación	Vigente	Normas Académicas
60%-100%	Hasta el II Período Académico 2015	Enero 2015 Art.245
65%-100%	Desde el I Período Académico 2016	Enero 2015 Art.245

**POSGRADO**

Calificación	Vigente	Normas Académicas
70%-100%	Reflejados en plan de estudios	Art. 52 reglamento de posgrado
75%-100%	A partir del I período de 2008	Art. 52 reglamento de posgrado

**INDICE ACADÉMICO:** Se obtiene de la sumatoria de las calificaciones obtenidas, multiplicada por las unidades valorativas o créditos dividido entre la totalidad de las unidades valorativas o crédito académico obtenido. Según las Normas Académicas de la UNAH de Enero 2015(Art.188).

U. V.: La Unidad Valorativa es la medida de la intensidad con que se imparte una asignatura.

Y, para los fines que al interesado (a) convenga, se le extiende la presente en la Ciudad Universitaria a los



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Honduras C.A  
[www.registro.unah.edu.hn](http://www.registro.unah.edu.hn)

Página 8 de 8

737528/rpastrana

23 días del mes de enero del 2019.

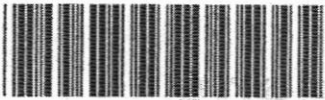
BORRADOR

BORRADOR

ANTONIO ALBERTO RAMOS HERNANDEZ

Estudiante

Este documento pertenece a ANTONIO ALBERTO RAMOS HERNANDEZ, matriculado (a) con el número de cuenta 9011311, en la carrera de INGENIERIA AGROINDUSTRIAL.



Observaciones: *No me aparece la asignatura AG 327  
Administración Agroindustrial aprobada en el tercer  
Periodo del 2010*



CU  
CURIP  
AGROINDUSTRIA  
C  
A  
S  
P  
I  
C  
I  
O

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ PARA REALIZAR TRÁMITES LEGALES  
INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS DE ACUERDO A CALENDARIO ACADÉMICO